

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal

Utica, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Sucesión intestada
Causante: Emiro García Ortiz
Demandante: Florentino García Ortiz
Radicado: 25851-40-89-001-2023-00053-00

La parte actora solicita como medida cautelar embargo y secuestro de los derechos derivados de la posesión ejercida por el causante EMIRO GARCIA ORTIZ sobre el lote de terreno N° 24 y/o Lote 2 A. Aportando los documentos que evidencian el interés que le asiste como peticionario.

Con fundamento en el artículo 480 y 593 numeral 3° del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

Decretar el embargo y secuestro de los derechos derivados de la posesión ejercida por el causante EMIRO GARCIA ORTIZ en el predio denominado lote N° 24 y/o Lote 2A; ubicado en el condominio Pueblito Viejo hoy Barrio La cita, predio que se identifica con la matricula inmobiliaria N° 162-7480 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas. Para materializar la medida se fija el día 25 de octubre de 2023 a partir de las 10:00 a.m.

Se designa de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a la empresa CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA Nit 830084165. Comuníquese el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez
Claudia Leticia Caceres Escorcia

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e834d4dc31057dc129334554207ad149694486f552c0ec3ad13e28c526d299f**

Documento generado en 10/08/2023 09:42:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>